

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3043 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ESTUSA, S.A.

La Administradora Única de la sociedad Establecimientos Turísticos Estusa, S.A. en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 29 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en calle Orense número 27, escalera B, 5º Derecha (28020 Madrid) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del reparto de dividendos, con cargo a beneficios distribuibles o reservas de libre disposición, en los términos que se propongan a la Junta.

Quinto.- Cambio del domicilio social de la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social, con el fin de sustituir el domicilio actualmente vigente por el nuevo domicilio social que sea aprobado por la Junta General.

Sexto.- Modificación de los artículos 15 y 19 de los Estatutos Sociales, relativos respectivamente a la Junta General Ordinaria y a la Junta General Extraordinaria, con el fin de modificar el régimen estatutario de convocatoria de la Junta General y establecer que esta pueda ser convocada mediante comunicación individual y escrita dirigida a cada accionista, por medios que aseguren la recepción del anuncio, incluyendo correo postal certificado, burofax, correo electrónico u otros medios escritos o electrónicos que permitan dejar constancia de su remisión y recepción.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, subsanación, aclaración, complemento, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2025, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditoría, si fueran legalmente exigibles o hubieran sido formulados.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con las modificaciones estatutarias propuestas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas de los artículos 15 y 19 de los Estatutos Sociales, así como, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social, y el informe escrito justificativo formulado por la Administradora Única, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia y Representación

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de mayo de 2026.- La Administradora Única, María del Carmen Rubio Plaza.

ID: A260024010-1